

Comunicado de Prensa

No. 98/2015

México, D.F. a 18 de noviembre de 2015

EL SIGUIENTE APAGÓN ANALÓGICO SERÁ EL 16 DE DICIEMBRE: IFT

- **El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resolvió que ese día 67 estaciones cesarán las transmisiones analógicas de televisión en localidades de siete entidades federativas del país**
- **La audiencia de televisión abierta deberá prepararse para no quedarse sin señal**
- **El IFT pone a disposición de las audiencias el portal www.tdt.mx y un centro de atención telefónica con el número 01-800 880 2424 para resolver dudas sobre el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre**
- **El Pleno del Instituto también acordó someter a consulta pública dos anteproyectos de disposiciones técnicas**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió en sesión extraordinaria determinar el cese de las transmisiones analógicas y la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) a las 00:00 horas (hora local) del próximo 16 de diciembre en 67 estaciones de diferentes localidades en los Estados de: Baja California, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila y Sonora.

Las estaciones que terminarán sus transmisiones analógicas ese día son: XHIDC-TV en Isla de Cedros, B.C.; XHATJ-TV, XHATU-TV, XHANT-TV, XEDK-TV, XEWO-TV, XHGA-TV, XHGJG-TV, XHG-TV, XHGUE-TV, XHJAL-TV, XHOPGA-TV, XHSFJ-TV, XHUDG-TV, XHLBU-TV, XHAUM-TV, XHBZ-TV (complementario) y XHCC-TV (complementario) en Atotonilco el Alto, Autlán de Navarro, Guadalajara, La Barca y Ciudad Guzmán, Jal.; XHCHM-TV, XHLRM-TV, XHBUR-TV, XHFX-TV, XHOPMO-TV, XHKW-TV, XHPUM-TV, XHRAM-TV, XHZAM-TV, XHZMT-TV, XHZIM-TV, XHTCM-TV, XHZMM-TV, XHAPN-TV, XHAPZ-TV, XHMOW-TV, XHCBM-TV, XHBG-TV, XHURT-TV y XHXEM-TV (complementario) en Ciudad Hidalgo, Los Reyes Salgado, Morelia, Puruándiro, Zamora, Zinapécuaro, Zitácuaro, Apatzingán, Pátzcuaro y Uruapan, Mich.; XHDE-TV, XHSLP-TV, XHSLS-TV, XHCLP-TV, XHDD-TV, XHSLA-TV, XHSLT-TV y XHSLV-TV en San Luis Potosí, SLP; XHFET-TV y XHSFT-TV en San Fernando, Tamps.; XHHC-TV, XHMLA-TV, XHMLC-

Comunicado de Prensa

No. 98/2015

TV, XHMOT-TV, XHNOH-TV, XHRDC-TV, XHSBC-TV, XHPNG-TV, XHPNH-TV, XHPNT-TV, XHPN-TV, XHPNW-TV, XHSDD-TV, XHCJ-TV y XHHE-TV (complementario), en Monclova, Nueva Rosita, Piedras Negras, Sabinas y Ciudad Acuña, Coahuila; y XHCAN-TV, XHCCS-TV, XHCNS-TV y XHFA-TV (complementario), en Cananea, Son.

El cese de la transmisión anticipada de las señales anteriores, se determinó toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó al Instituto que se alcanzó un nivel de penetración de receptores digitales de cuando menos el 90% de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para las señales antes mencionadas. Por su parte, el Instituto realizó las visitas de inspección a estaciones correspondientes, con lo que confirmó que actualmente se realizan transmisiones digitales de televisión radiodifundida. La tabla con la lista de estaciones, concesionarios/permisionarios y porcentajes de penetración de televisores se puede consultar en el portal del IFT: www.ift.org.mx

El Instituto, así como los Permisionarios: Gobierno del estado de Jalisco, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Universidad de Guadalajara, Instituto Politécnico Nacional, Gobierno del estado de San Luis Potosí, Gobierno del estado de Sonora y los Concesionarios: Televisión Azteca, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Televisora Potosina, S.A. de C.V., Súper Medios de Coahuila, S.A. de C.V., Telesistemas de Coahuila, S.A. de C.V., Comunicación 2000, S.A. de C.V. y Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., respectivamente, deben informar a la población sobre la fecha y hora determinada para la terminación de transmisiones analógicas de las citadas estaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Política TDT.

Comunicado de Prensa

No. 98/2015

La transición a la Televisión Digital Terrestre genera beneficios gratuitos a la audiencia, entre los que destacan una mayor oferta de canales (algunos en HD) y una mejor calidad de audio e imagen, entre otros. Por otro lado, con este apagón se contribuye a la liberación de la banda de los 700 MHz con la transición de las estaciones XHPN-TV, XHPNG-TV XHPNH-TV, XHPNT-TV, XHPNW-TV y XHHE-TV (complementaria) de Piedras Negras, Coah., así como con la XHCAN, XHCCS y XHCN de Cananea, Son.,

Es importante precisar que en caso de no contar con alguna de las siguientes opciones, las audiencias de televisión abierta no podrán recibir señales de televisión (el apagón analógico no incluye a los usuarios de televisión de paga). Para recibir las señales de TDT se necesita:

- Un televisor digital o;
- Un decodificador para conectarlo a su televisor analógico.
- En ambos casos una antena apta para recibir señales en las bandas VHF/UHF.

Es necesario resintonizar el televisor digital o decodificador para poder ver los canales digitales disponibles en la localidad.

Para resolver las dudas de la población, el IFT cuenta con el portal www.tdt.mx y un centro de atención telefónica con el número 01- 800 880 24 24. En ambos se pueden consultar la forma de orientar una antena interior o exterior, la forma de conectar el decodificador -en caso de que aún se cuente con televisores analógicos, además de preguntas frecuentes de los usuarios sobre el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre o apagón analógico.

Comunicado de Prensa

No. 98/2015

En la misma sesión extraordinaria, el Pleno del Instituto también acordó someter a consulta pública dos anteproyectos de disposiciones técnicas; el “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-004-2015: interfaz a redes públicas para equipos terminales” y el “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-005-2015: interfaz digital a redes públicas (interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s).”

Dicha resolución obedece a que ambas disposiciones terminarán su vigencia el 19 de enero de 2016, y es importante actualizar y dar continuidad a la vigencia de las mismas.

La Disposición Técnica IFT-004-2015 establece las especificaciones técnicas y los métodos de pruebas de los equipos terminales que se conectan o interconectan a través de un acceso alámbrico al punto de conexión terminal de una Red Pública de Telecomunicaciones.

Por su parte, la Disposición Técnica IFT-005-2015 tiene por objeto establecer las características técnicas mínimas que debe cumplir la interfaz digital a 2 048 kbit/s llamado también E1 y a 34 368 kbit/s conocido como E3, que se deben cumplir para realizar la conexión a redes públicas de telecomunicaciones y para la interconexión.

Ambas consultas se realizarán durante veinte días hábiles a partir de su publicación en el portal de internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por otra parte, el Pleno resolvió dejar insubsistente una resolución relativa a un procedimiento administrativo de sanción por el uso de espectro radioeléctrico en Apodaca, Nuevo León, a efecto de reconsiderar si se repone o no el procedimiento de sanción, por lo que quedó insubsistente también la declaratoria de pérdida de bienes, instalaciones y equipos en beneficio de la Nación que se había decretado a un particular.

Comunicado de Prensa

No. 98/2015

Finalmente el Pleno del IFT emitió opinión a la Comisión Federal de Competencia Económica sugiriendo incluir en el Criterio técnico para la solicitud del sobreseimiento del proceso penal en los casos a que se refiere el Código Penal Federal que en su caso emita, la mención explícita de que su aplicación tendrá lugar únicamente respecto de las investigaciones y procedimientos desarrollados en su ámbito de competencia que no incluye los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, pues en ellos el Instituto es la autoridad competente.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx